

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Proyecto denominado Levantamiento Sismológico Marino de Reflexión Tridimensional con Cable Remolcado en el Prospecto Nich-Kinil, del Activo de Exploración Litoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL PROYECTO DENOMINADO "LEVANTAMIENTO SIMOLOGICO MARINO DE REFLEXION TRIDIMENSIONAL CON CABLE REMOLCADO EN EL PROSPECTO NICH-KINIL", DEL ACTIVO DE EXPLORACION LITORAL.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal ingeniero Héctor Leyva Torres, Subdirector de la Región Marina Suroeste, mediante oficio SRMSO/AAEL/COEL/0086/2002 de fecha 30 de abril de 2002, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización de los estudios de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detallan:

1. Nombre del proyecto

"Levantamiento Sismológico Marino de Reflexión Tridimensional con Cable Remolcado en el Prospecto Nich-Kinil", Proyecto de Inversión Litoral, Activo de Exploración Litoral.

2. Localización y límites del área a cubrir

El área de estudio se localiza en la porción sureste de aguas territoriales del Golfo de México, frente a las costas del Estado de Tabasco, entre las isobatas de 10 y 80 m. Su centro se encuentra aproximadamente a 160 km al oeste franco de Ciudad del Carmen, Campeche; queda comprendida en las asignaciones petroleras números 259, 260, 272, 273, 283-1178.

El estudio se desarrollará en un área de aproximadamente 1170 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices perimetrales son dados en coordenadas UTM y geográficas, y son las siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SIMOLOGICO PROSPECTO NICH-KINIL

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	443,600	2'054,000	18°34'37" N	93°32'04" W
B	467,600	2,055,900	18°35'41" N	93°18'25" W
C	468,500	2'045,900	18°30'16" N	93°17'54" W
D	479,000	2'046,700	18°30'42" N	93°11'56" W
E	479,200	2'044,200	18°29'21" N	93°11'49" W
F	492,100	2'045,100	18°29'50" N	93°04'29" W
G	486,400	2'077,400	18°47'21" N	93°07'44" W

H	443,600	2'074,200	18°45'34" N	93°32'06" W
----------	---------	-----------	-------------	-------------

3. Método exploratorio

El método exploratorio que se empleará en la realización del estudio del Prospecto Nich-Kinil, se realizará con la técnica de Cable Remolcado (Streamer).

Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 7 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo oceánico y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo marino, las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los cables o *streamers* remolcados por el barco a una profundidad promedio de 9 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son grabadas en cinta magnética para después ser procesadas.

La información sísmica tridimensional de alta resolución que se adquirirá, ayudará en la obtención de datos del subsuelo con un buen grado de interpretabilidad, lo que apoyará la identificación de prospectos exploratorios susceptibles de almacenar hidrocarburos y permitirá precisar los límites, características estructurales y estratigráficas de los bloques que conforman el área.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de julio de 2002.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Proyecto denominado Estudio Sísmico Tridimensional Alondra Sur 3D, del Activo de Exploración Reynosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL ALONDRA SUR 3D", DEL ACTIVO DE EXPLORACION REYNOSA.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal

ingeniero Jorge Javier Fernández Garza, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Producción Burgos Reynosa, mediante oficio 247-25450-2-2208/02 de fecha 21 de mayo de 2002, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización de los estudios de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detallan:

1. Nombre del proyecto

“Estudio Sísmico Tridimensional Alondra Sur 3D” Proyecto de Inversión Burgos Herreras, Activo de Exploración Reynosa.

2. Localización y límites del área a cubrir

El área de estudio se localiza al norte de China Nuevo León; está constituida por un polígono irregular limitado en su porción norte por el estudio Sísmico Alondra 3D que fue realizado en 1997, al oriente por el estudio Peña Blanca Sur 3D, al sur por una línea imaginaria que pasa al norte de la Presa El Cuchillo y al poniente por una línea imaginaria que tiene rumbo norte-sur y que se localiza al poniente del poblado Los Herreras, Estado de Nuevo León; queda comprendida en las asignaciones petroleras números 782, 1482, 1486, 1493.

El estudio se desarrollará en un área de aproximadamente 776 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices perimetrales son dados en coordenadas UTM y geográficas, y son las siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL ALONDRA SUR 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	457,976	2'874,800	25°59'34" N	99°25'11" W
B	469,574	2,874,801	25°59'35" N	99°18'14" W
C	469,574	2'864,000	25°53'44" N	99°18'13" W
D	490,373	2'864,000	25°53'45" N	99°05'45" W
E	494,800	2'845,200	25°43'34" N	99°03'06" W
F	457,975	2'845,200	25°43'32" N	99°25'08" W

3. Método exploratorio

Para la realización del estudio Alondra Sur 3D, se seleccionó el método sismológico tridimensional que se basa en la interpretación directa de reflexión de las ondas sísmicas generadas artificialmente desde la superficie del terreno. La fuente de energía seleccionada para generar las ondas sísmicas es el vibrosismo.

Este método consiste en la utilización de un dispositivo de campo que considera una plantilla de 12 líneas receptoras con rumbo oeste-este, espaciadas cada 400 m con 112 canales por línea, lo que hace un total de 1,344 canales activos. La distancia entre líneas fuente es de 400 m y la separación entre estaciones fuente y estaciones receptoras es de 50 m. Las ondas generadas se reflejan y refractan a través de las diferentes formaciones del subsuelo; las ondas reflejadas son captadas en la superficie por geófonos o sismodetectores, los que, a su vez, las envían al sismógrafo, en donde se graban en forma digital. Al ser interpretada la información sísmica, se obtienen secciones sismológicas, las cuales representan cortes verticales y horizontales de la corteza terrestre que permiten identificar estructuras y/o trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o

usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de julio de 2002.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.